RESOLUCION No. DESAJQUR25-94
25 de febrero 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS AL CONTRATO CM 001 2024."

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 103 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La **NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO** con CC No.11.796.125, suscribieron el Contrato Electrónico a través de la plataforma Secop II, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR REPARACIONES LOCATIVAS Y DE MEJORAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE EN SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA RAMA JUDICIAL".

2. Que el valor del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS M/C ($251.568.508,00) M/CTE,** incluidos impuestos y contribuciones de Ley**.** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos del proceso y la propuesta económica presentada por el contratista.

3. Que el plazo de ejecución se pactó hasta el 14 de febrero de 2025, conforme OTROSÍ MODIFICATORIO DE PRORROGA Nº 1, suscrito por las partes.

4. Que las partes suscribieron OTROSÍ MODIFICATORIO DE PRORROGA Nº 2, el cual, amplió el plazo de ejecución del contrato en hasta el 30 de marzo 2025.

5. Que en atención a lo señalado en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los documentos que hacen parte integral del presente proceso de selección, el contratista allegó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 100037083 con anexo 2 de fecha 24 de febrero de 2025, expedida por Seguros Mundial, que cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de obligaciones contractuales (20%)	Desde 01/01/2025 hasta 14/08/2025	$50.289.400

Pago de salarios y prestaciones sociales (10%)	Desde 01/01/2025 hasta 18/02/2028	$25.144.700
Calidad del servicio (20%)	Desde 01/01/2025 hasta 14/02/2030	$50.289.400

6. Que dando cumplimiento a la Directiva 025 de 2021 del 16 de diciembre de 2021, expedida por la Procuraduría General de la Nación, se procedió por parte de la entidad a consultar la existencia y validez de las pólizas de seguro aportadas por el contratista, a través de la página web dispuesta para ello, esto es: https://productos.mundialseguros.com.co/ encontrando que las pólizas se encuentran vigentes.

CUMPLIMIENTO:

seguros mundial

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	woOj9gMkbRiFlcwYgfiTGQ==	**Número de póliza**	100037083
Número de anexo	2	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	24/02/2025	**Inicio de vigencia Global**	27/12/2024
Fin de vigencia Global	30/03/2030	**Tomador**	ROY ALEJANDRO, RODRIGUEZ MORENO
		Asegurado	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Valor asegurado	125.723.500,00		
Movimiento	PRORROGA		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CM-001 DE 2024. , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE REALIZAR LAS ADECUACIONES Y MANTENIMIENTOS AL PALACIO DE JUSTICIA ADÁN ARRIAGA ANDRADE DE QUIBDÓ, CHOCÓ.POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA JUSTIFICACION DE LA PRORROGA AL CONTRATO, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30/03/2025; LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN IGUALES.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 30/09/2025	$ 50.289.400,00	$ 25.902,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/02/2025	24:00 Horas del 30/03/2028	$ 25.144.700,00	$ 12.400,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 30/03/2025	24:00 Horas del 30/03/2030	$ 50.289.400,00	$ 0,00

En mérito de lo expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. APROBAR la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 100037083 con anexo 2 de fecha 24 de febrero de 2025, expedida por Seguros Mundial, y aportada por el contratista ROY ALEJANDRO RODRIGUEZ MORENO con CC No.11.796.125, dentro del contrato CM 001 2024, la cual cubre los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento de obligaciones contractuales (20%)	Desde 01/01/2025 hasta 14/08/2025	$50.289.400
Pago de salarios y prestaciones sociales (10%)	Desde 01/01/2025 hasta 18/02/2028	$25.144.700
Calidad del servicio (20%)	Desde 01/01/2025 hasta 14/02/2030	$50.289.400

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3°. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo señalado en el artículo 74 y ss de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4°. PUBLICAR la presente Resolución en la plataforma SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, el veinticinco (25) de febrero de 2025

GUILLERMO RICARD PEREA
Director Seccional de Administración Judicial de Quibdó

APUD